



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2210

25/04/94

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CREFI - 1 -35
Modificación del régimen de apertura
de filiales

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que el Directorio de esta Institución adoptó con fecha 20.4.94, la Resolución Nro. 296, que a continuación se transcribe:

" Dejar sin efecto a partir del 2 de mayo de 1994 los puntos 1, apartado b) y 3. de la Resolución Nro. 584/93, divulgada por la Circular CREFI-1-31 (Comunicación "A" 2159 del 5.11.93)."

Saludamos a Uds. muy atentamente

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Daniel E. Mira Castets
Subgerente de Autorización de
Entidades Financieras

Eugenio I. A. Pendas
Superintendente de Entidades
Financieras y Cambiarias